

ACCIÓN URGENTE

DEBEN RETIRARSE LOS CARGOS CONTRA ACTIVISTAS ENCARCELADOS

Los activistas Oumar Sylla, Ibrahima Diallo y Saïkou Yaya Barry fueron detenidos por las autoridades guineanas el 30 de julio, únicamente por ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión y de reunión. Oumar Sylla e Ibrahima Diallo continúan privados de libertad en la prisión de Conakry, en espera de juicio tras haber convocado una protesta el 28 de julio. El 12 de octubre, Saïkou Yaya Barry quedó en libertad provisional bajo control judicial y fue evacuado a Túnez tras el deterioro de su salud durante su reclusión. Las autoridades guineanas deben retirar todos los cargos contra Oumar Sylla e Ibrahima Diallo y ponerlos en libertad de forma inmediata y sin condiciones.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Me Alphonse Charles Wright
Ministro de Justicia / Ministre de la Justice
Rue KA 003 – Almamy
Commune de Kaloum
BP 564, Conakry, Guinea
Correo-e: charlesalphonsew14@gmail.com

Señor ministro:

Le escribo para transmitirle mi preocupación por tres activistas, **Oumar Sylla, Ibrahima Diallo y Saïkou Yaya Barry**, que están siendo enjuiciados únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y de reunión.

A pesar de la prohibición de ámbito nacional y de carácter general de todas las manifestaciones “que puedan alterar la paz social”, el 28 de julio el Frente Nacional para la Defensa de la Constitución (FNDC) organizó una protesta para denunciar la gestión unilateral por las autoridades de la transición política tras el golpe de Estado de septiembre de 2021. La violencia estalló entre las fuerzas de defensa y de seguridad y manifestantes. Según las autoridades, cinco personas murieron y varias fueron detenidas. El 29 de julio se iniciaron procedimientos judiciales contra Oumar Sylla e Ibrahima Diallo, dirigentes del FNDC, y contra Saïkou Yaya Barry, secretario general del partido Unión de Fuerzas Republicanas que contribuyó a la iniciativa de movilización para la manifestación del 28 de julio, por “manifestación ilegal, destrucción de edificios públicos y privados, incitación a una multitud y agresión con lesiones, saqueo e incendio, obstrucción de la libertad de circulación y complicidad”. Los tres fueron detenidos el 30 de julio. El 12 de octubre, Saïkou Yaya Barry quedó en libertad bajo control judicial tras haberse deteriorado su salud durante su reclusión y fue evacuado a Túnez para recibir tratamiento médico. Oumar Sylla e Ibrahima Diallo también tuvieron problemas de salud y fueron evacuados al hospital Ignace Deen de Conakry para recibir tratamiento médico en agosto y septiembre, respectivamente.

El 7 de noviembre, Ibrahima Diallo y Oumar Sylla iniciaron una huelga de hambre para protestar por su reclusión y para reclamar que su juicio, para el cual aún no se ha fijado fecha, se celebre sin demora y con las debidas garantías. El mismo día, el fiscal del Tribunal de Dixinn, en Conakry, dictó una “orden de desestimación parcial del cargo y remisión al tribunal de lo penal”. Los cargos contra los tres activistas se cambiaron después por “participación en una manifestación ilegal, complicidad en la destrucción de bienes públicos y privados, complicidad en agresión con resultado de lesiones”. El 15 de noviembre, Ibrahima Diallo y Oumar Sylla suspendieron su huelga de hambre.

Amnistía Internacional recuerda que la población de Guinea tiene derecho a expresar sus opiniones, incluso a través de protestas pacíficas, de acuerdo con las obligaciones y compromisos internacionales del país en materia de derechos humanos. El 30 de mayo de 2022, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos afirmó que la prohibición de las manifestaciones impuesta por las autoridades violaba las obligaciones de Guinea en materia de derechos humanos.

Lo insto a garantizar que se retiran con carácter inmediato todos los cargos y que Oumar Sylla e Ibrahima Diallo son puestos en libertad.

Hasta que queden en libertad, lo insto a que garantice su acceso regular y sin demora a la atención médica que necesiten.

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El movimiento FNDC (Frente Nacional para la Defensa de la Constitución) es una coalición de organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos que inició una serie de manifestaciones en octubre de 2019 en Guinea para protestar contra la modificación de la Constitución o la eventual adopción de una nueva. Desde entonces, el FNDC ocupa un lugar central en la mayoría de las manifestaciones para denunciar varias violaciones de derechos humanos cometidas tanto por el régimen anterior como por el actual. El 8 de agosto de 2022, las autoridades de transición guineanas decidieron disolver el FNDC, al que calificaron de “movimiento *de facto*” y acusaron de haber “sido conocido siempre por la violencia contra las personas, la degradación y destrucción de bienes públicos y privados y actos de incitación al odio”.

En mayo de 2022, las autoridades guineanas prohibieron las protestas hasta el comienzo del ciclo electoral.

No es la primera vez que las autoridades actúan contra Oumar Sylla (alias Foniké Menguè) en relación con su activismo pacífico. En septiembre de 2020 fue detenido cuando movilizaba a la población contra de la candidatura del presidente Alpha Condé a las elecciones presidenciales de octubre de ese año. Tras las elecciones estallaron protestas, en algunos casos violentas, para cuestionar los resultados. Las fuerzas de seguridad respondieron a las protestas recurriendo al uso de fuerza excesiva en algunos barrios, en operaciones que se saldaron con muertes. Según Amnistía Internacional, al menos 16 personas murieron por disparos entre el 18 y el 24 de octubre de 2020. El 10 de junio de 2021, Oumar Sylla fue condenado a tres años de prisión por “comunicación y difusión de información falsa, violencia y amenaza de muerte”. En septiembre de 2021 quedó en libertad en aplicación de una orden del nuevo fiscal general.

El 5 de julio de 2022 fue detenido mientras celebraba una conferencia de prensa. Otros dos activistas (Billo Bah, de TLP-Guinée, y Djanii Alpha, del FNDC) fueron llevados por la fuerza, junto con Oumar Sylla, a la Dirección de la Policía Judicial. Se les acusó de desacato al tribunal e insultos públicos. El 8 de julio de 2022, el tribunal de Dixinn, en Conakry, ordenó su liberación. Sólo unas semanas después, Oumar Sylla fue detenido de nuevo por los cargos a los que ahora se enfrenta.

El 7 de octubre de 2022, Saïkou Yaya Barry fue evacuado e ingresado en el hospital chino-guineano, pero su estado de salud requería atención adecuada en un centro de neurocirugía mejor equipado; padece cefaleas, visión borrosa y vómitos y otras patologías, según su abogado. Por este motivo, el 12 de octubre de 2022 fue puesto en libertad condicional y se le permitió viajar a Túnez para recibir tratamiento. Según su abogado, cuando se recupere, Saïkou Yaya Barry deberá presentarse cada lunes en el registro de la oficina de investigación como condición de su puesta en libertad.

El 7 de noviembre de 2022, el juez falló que Oumar Sylla e Ibrahima Diallo deben permanecer bajo custodia hasta que comparezcan ante un tribunal. El 8 de noviembre, su abogado escribió una carta a la fiscalía de Dixinn para pedir la apertura de su juicio.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Francés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 13 de enero de 2023

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Oumar Sylla, Ibrahima Diallo, Saïkou Yaya Barry
(masculino)